REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2017.

VISTOS

El Memorándum N° 78 de fecha 19 de Diciembre de 2017, enviado por el Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz, Certificado N° 220 del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 19 de Diciembre de 2017 que aprueba aprobar el Programa "Evaluación Técnica de Tractores de Usuarios del Prodesal" y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la ejecución del plan de trabajo se establece la adquisición de tractores reacondicionados por parte de los usuarios de Prodesal a través de los Programas de Inversiones de Indap.

DECRETO EXENTO № 3596

- 1.- Apruébese, el Programa denominado, "Evaluación Técnica de Tractores de Usuarios del Prodesal", a desarrollarse el día 28 de Diciembre de 2017 en la ciudad de Santiago
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-2104004001009
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- Prodesal
- Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (2) /